

RESOLUCIÓN AD DDSJ Nº 035/2023

D.F./k.u.

San José, 5 de julio de 2023.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Abreviada Nº 144/2022 para la contratación Empresa de Servicio de limpieza integral y limpieza de vidrios en oficinas, clubes, hogares y centros dependientes de la Dirección Departamental de San José;---

RESULTANDO: I) que mediante Resolución AD DDSJ Nº 56/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, la cual luce a fojas 37 a 38 del presente expediente, se resolvió aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y llamar a Licitación Abreviada para la contratación Empresa de Servicio de limpieza integral y limpieza de vidrios en oficinas, clubes, hogares y centros dependientes de la Dirección Departamental de San José; -----

II) que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 del TOCAF, se procedió a publicar el llamado en la página web de compras y contrataciones estatales, el día 10 de noviembre de 2022; -----

III) que fueron cursadas al menos tres invitaciones a empresas de rubro vía correo electrónico según luce a fojas 41; -----

IV) que el 25 de noviembre se procedió a la apertura electrónica de las ofertas presentadas al llamado, habiéndose presentado diez (10) empresas oferentes: BARCELO PEREZ ANA MARIA (fs. 44 a 75); CLARA ANCHORENA GONZALO (fs. 76 a 110), ALIAS ANA BEATRIZ (fs. 111 a 200), FRANQUEZ FITIPALDI JUAN DANIEL (fs. 201 a 291), M Y M SERVICIOS S.R.L. (fs. 292 a 360), PERDOMO RODRIGUEZ MARIA ANDRES (fs. 361 a 371), RODRIGUEZ GARCIA ELIAS OSVALDO Y BELL GARCIA MARISOL (fs. 372 a 384), RUNYMILL S A (fs. 385 a 434), SELLANES DELGADO LOURDES JAQUELINE (fs. 435 a 463), TERGAL SOCIEDAD ANONIMA (fs. 464 a 556). -----

CONSIDERANDO: I) los informes elaborados por la Comisión Asesora de Adjudicaciones que lucen a fojas 648 a 661; -----

II) que se desestiman las ofertas de las empresas que no cumplieron la totalidad de los requerimientos solicitados en el pliego de Condiciones Particulares: BARCELO PEREZ ANA MARIA, RODRIGUEZ GARCIA ELIAS OSVALDO Y BELL GARCIA MARISOL, SELLANES DELGADO LOURDES JAQUELINE, TERGAL S.A.; -----

III) que fueron admitidas y valoradas las ofertas de: CLARA ANCHORENA GONZALO, ELIAS ANA BEATRIZ, FRANQUEZ FITIPALDI JUAN DANIEL, MYM SERVICIOS SRL, PERDOMO RODRIGUEZ MARIA ANDREA y RUNYMILL S.A.; -----

IV) que, la Comisión Asesora sugiere al ordenador competente *“Teniendo en cuenta la valoración técnica y económica que surge de los cuadros anexos, que lucen de fojas 646 a 651, sugiere adjudicar a la firma ELIAS ANA BEATRIZ la Licitación Abreviada N° 144/2022 “Servicio de Limpieza integral para Centros, Oficinas y Hogares dependientes de la Dirección Departamental de San José” por un importe total de hasta \$U 5.069.617,28 (pesos uruguayos cinco millones sesenta y nueve mil seiscientos diecisiete con 28/100) impuestos incluidos(...);--*

V) lo informado por la Dirección del Departamento de Compras de la Dirección Departamental de San José, que luce a fojas, respecto a que el importe presentado por la firma ELIAS ANA BEATRIZ supera en un 62% el gasto actual asignado a dicho rubro, lo que supera ampliamente la capacidad presupuestal disponible para el mismo; -----

VI) que esta Dirección comparte el análisis referido en el numeral que antecede, no teniéndose en la actualidad, la capacidad económica de afrontar los gastos que implicaría adjudicar la presente licitación de acuerdo a las sugerencias realizadas por la Comisión Asesora, viéndose menguada significativamente la capacidad de compra y pago en otros rubros de prioridad; -----

VII) que la segunda oferta con mayor puntuación es la correspondiente a la firma CLARA ANCHORENA GONZALO, a la cual le fue asignado un total de 116 puntos considerando los 2 ítems cotizados (contra los 148,11 asignados a la firma ELIAS ANA BEATRIZ), y cuya oferta asciende de \$U 3.418.654,72 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con 72/100) impuestos incluidos; -----

VIII) que de acuerdo a lo establecido en el Art. 68 del TOCAF, una vez apreciado el dictamen de la Comisión Asesora, el ordenador puede apartarse de la misma; -----

IX) que el ordenador competente entiende que la oferta sugerida por la Comisión Asesora, no es la más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del Servicio, optándose por la siguiente oferta que cumple con los requisitos exigibles establecidos en el Pliego de Condiciones y cuya oferta se ajusta a las posibilidades presupuestales a cubrir con la partida mensual asignada a esta Dirección Departamental; -----

X) que, se desestima declarar frustrado el presente llamado, por los tiempos que ello insumiría, lo que redundaría en un perjuicio del servicio, por encontrarnos en un periodo de prórroga del procedimiento anterior, el cual está cercano a su finalización. -----

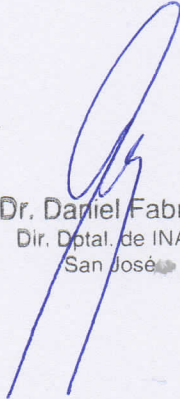
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Art 33, 50 y 68 del TOCAF.--

LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE;

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º ADJUDICAR** la Licitación Abreviada Nº 144/2022 para la "contratación Empresa de Servicio de limpieza integral y limpieza de vidrios en oficinas, clubes, hogares y centros dependientes de la Dirección Departamental de San José" a la firma CLARA ANOCHORENA GONZALO, por un monto total \$U 3.418.654,72 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con 72/100) impuestos incluidos, forma de pago crédito a 30 días; -----
- 2º ESTABLECER** que los pagos serán cubiertos con la partida mensual de funcionamiento asignada a la Dirección Departamental de San José; -----
- 3º ESTABLECER** que la contratación será por el período 1 (un) año, con opción una prórroga automática por 1 (un) año más; -----
- 4º PASE** al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para su oportuna intervención; -----
- 5º CUMPLIDO**, pase a la oficina de Compras Contable de la Dirección Departamental de San José, a cuyo cargo estará la realización de los trámites de estilo. -----



Dr. Daniel Fabriau
Dir. Deptal. de INAU
San José